

**RESOLUCION NRO. 34/2017.-**

NEUQUÉN, 6 de diciembre de 2.017.-

**VISTO:**

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa, la nueva estructura adoptada por este Ministerio y la conformación de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial en Equipos Operativos, establecidos mediante Res. N° 3/14 y 15/17.

**CONSIDERANDO:**

Las atribuciones conferidas por los arts. 3 y 30 de la Ley N° 2892 y la necesidad de establecer el cronograma de turnos de los distintos Equipos Operativos que componen la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, para el próximo año.

El mismo regirá para los Equipos Operativos nro. 1, 2, 3 y 4 de la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial ya que el Equipo Operativo de Rincón de los Sauces, que también integra la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial tiene competencia específica en dicha localidad no siendo menester fijar pautas de distribución de las guardias.

Por ello, y en uso de las atribuciones propias,

**EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE**

**RESUELVE:**

- I) Disponer, conforme el cronograma anexo, los turnos de los Equipos Operativos nro. 1, 2, 3 y 4 que componen la Unidad Operativa de la I Circunscripción Judicial, los que tendrán vigencia desde el día 01/01/2018 al día 06/01/2019, ambos inclusive.
- II) Regístrese y notifíquese y hágase saber.